



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela
Secundaria
Federal

Benito
Juárez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO P R E S E N T E:

Los que suscribimos, **CC. Alejandro Barragán Sánchez, Magali Casillas Contreras, y Tania Magdalena Bernardino Juárez**, en nuestras calidades de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 fracciones I y II primer párrafo y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124; 10 párrafo primero y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 7 numeral 1 fracción VI; 11, 14 fracción I; 70, 71, 72, 73, 78 y 90 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento el **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL RESPECTO DE LA OBRA PUBLICA NUMERO “PP-01-2024 denominada “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO ”**, de conformidad a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 53, celebrada el día 09 Nueve de agosto de 2024, se aprobó en el punto número 15 del Orden del día, el techo financiero de la obra materia del presente dictamen por un monto de **\$10,790,259.97 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.)**

II.-En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 105, celebrada el día 16 dieciséis de agosto del año 2024, se aprobó en el punto número 08 del orden del día contratar la obra que aquí nos ocupa, bajo la modalidad de **concurso simplificado sumario** y a los contratistas concursantes, **PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, SA. DE C.V., ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO, ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS, ING. ARQ. VICTOR MANUEL MORENO LEAL Y CONSTRUCTORA ROASA, S.A. DE C.V.** propuestos en el dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; emitiéndose TRES RESOLUTIVOS de los cuales se transcribe a continuación EL PRIMERO y el SEGUNDO (SIC):



PRIMERO.- El Pleno del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA Y CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, LA OBRA PUBLICA NUMERO: RP-08-2024, , para quedar como sigue.**

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONCURSANTES
PP-01-2024. CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$10,790,259.97 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.)	<ul style="list-style-type: none"> PREMIUM INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V. ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS ING. ARQ. VICTOR MANUEL MORENO LEAL CONSTRUCTORA ROASA, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- El Pleno del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE AL AREA TECNICA,** a efecto de que realice las gestiones necesarias para iniciar con los procedimientos correspondientes de los concursos simplificados.

II.- Una vez notificado el Punto de Acuerdo anterior y dando continuidad al proceso de contratación, se llevaron a cabo, por parte del Área Técnica, la publicación de BASES, la VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS y el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la obra antes mencionada, de conformidad al calendario establecido en dichas BASES.

III.- Derivado del **ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES,** el Director de Obras Públicas, **Arquitecto JULIO CESAR LOPEZ FRIAS,** giró el oficio número **406/2024** al Director General de Gestión de la Ciudad, **Arquitecto HORACIO CONTRERAS GARCÍA,** a efecto de hacerle de su conocimiento el resultado de la evaluación realizada a las proposición que resultó solvente, adjuntando a dicho oficio, la **TABLA DE SELECCIÓN UTILIZADA CON EL INFORME DE RESULTADOS PARA DETERMINAR AL GANADOR,** así como para solicitarle emitir, en conjunto, como integrantes del Área Técnica, el **POSIBLE FALLO** de la obra pública motivo del presente dictamen, a efecto de presentarlo ante el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, para su análisis, aprobación, ratificación y dictaminación.

IV.- El día 02 dos de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno



Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la cual se aprobó y autorizó, por UNANIMIDAD de los integrantes del comité, **los resultados contenidos en la TABLA DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR al GANADOR** emitido por el Director de Obras Públicas, Arquitecto JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS, presentando a la consideración de esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, el siguiente **RESOLUTIVO**:

*PRIMERO. La Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, **APRUEBA y AUTORIZA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL** emitido por el Comité de obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente:*

OBRA	GANADOR	MONTO
PP-01-2024 CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	PREMIUM INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$10,195,404.54 <i>(Diez Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos 54/100 M.N.)</i>

V.- Posteriormente, mediante oficio numero **407/2024** con fecha de recepción 02 dos de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, firmado por el **Arquitecto HORACIO CONTRERAS GARCÍA**, en su carácter de **Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, me solicitó en mi calidad de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la tenencia de la tierra, dar a conocer este asunto a los demás miembros que la integran, para analizarlo, estudiarlo y en su caso, aprobar el Dictamen emitido por dicho Comité a efecto de presentarlo a la consideración de este Pleno.

VI.- En ese sentido, el día 03 tres de septiembre del año en curso, llevamos a cabo la Trigésima Sesión Extraordinaria, en la cual, luego del análisis y discusión correspondiente de los documentos presentados por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, fue aprobado por mayoría el **resultado contenido en la TABLA DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR AL GANADOR** emitido por el Director de Obras Públicas, Arquitecto JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS, así como el **POSIBLE FALLO PRESENTADO POR EL AREA TECNICA**, de conformidad a los siguientes

CONSIDERANDOS:



La Ciudad de Todos



- I. El **Área Técnica** está facultada para que actúe en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública **y para que realice los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta responsabilidad**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 párrafo primero del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- II. Así mismo, el **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, tiene entre sus atribuciones, la de **Dictaminar y Autorizar sobre la Adjudicación de la Obra Pública** y servicios relacionados con la misma, **a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento** para la aprobación de la contratación, de conformidad a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 7 del Reglamento en cita.
- III. De igual forma, **esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra**, tiene dentro de sus atribuciones, las de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le soliciten en materia de Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

En ese contexto, el Área Técnica, el Comité de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y esta Comisión Edilicia, **somos competentes** para analizar y dictaminar respecto del presente procedimiento de contratación.

Bajo esos preceptos legales, aunado a los argumentos técnicos expuestos por el Área Técnica en el Posible Fallo exhibido al Pleno del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión Edilicia **HACE PROPIO EL DICTAMEN EMITIDO EL 02 DOS DE SEPTIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO que contiene el fallo final de la obra pública número PP-01-2024**, en ese sentido, de conformidad al artículo 40 fracción II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos ante este Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación y autorización los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA y AUTORIZA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL** respecto de la Obra Pública **PP-01-2024**, emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente:

OBRA	GANADOR	PROPUESTA ECONOMICA
------	---------	---------------------



PP-01-2024 CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	PREMIUM INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$10,195,404.54 <i>(Diez Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos 54/100 M.N.)</i>
---	---	--

SEGUNDO. – El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA E INSTRUYE** a la **SÍNDICA MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, para que **elabore los contratos correspondientes con el contratista ganador: URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**

TERCERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA** a los **C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, DIRECTOR GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA HACIENDA MUNICIPAL;** todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, **suscriban el contrato y sus convenios modificatorios que resulten necesarios durante la ejecución de la obra descrita en el cuerpo del presente Dictamen.**

CUARTO. – El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ** a efecto de que notifique a la Síndica Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, Director General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ”
“2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE CIUDAD A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE”

C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION



C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION

C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.
SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISION

ABS/vso